

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8982** *BIT, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil y del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Bit, S.A., celebrada el pasado día 30 de marzo de 2011, acordó la reducción de capital social en la suma de 219.600 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dejándolo fijado en la suma de 60.000 euros. Dicha reducción de capital se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo legal de un mes a que se refiere el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de abril de 2011.- El Consejero Delegado, Joan Marimón Fábregas.

ID: A110025100-1